

**DECLARA INADMISIBLES LAS OFERTAS DEL PRIMER LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DE LA "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES DE LOTA". ID: 3020-17-LR20.-**

**DECRETO N°** 1416 /

**LOTA,** 24 NOV. 2020

**VISTOS:**

a) La necesidad de contar con el Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios de la Municipalidad de Lota, debido a que el contrato actual expira en el mes de octubre de 2020;

b) Certificado N° 74 de fecha 19/05/2020, de Secretario Municipal, que aprueba llamado a licitación pública de la "Contratación Servicio de Vigilancia Diferentes Edificios Municipales de Lota";

c) Certificado N° 124 de fecha 15/10/2020, de D.A.F, que certifica disponibilidad presupuestaria estimada para el servicio del año 2021;

d) Bases Administrativas Generales, Especiales y Anexos, elaborados para el 1er. llamado a Licitación Pública para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 16 de Octubre de 2020, que aprueba Bases y Primer Llamado a licitación pública, para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 19/10/2020;

g) Acta de Visita a Terreno Obligatoria de fecha 27 de octubre de 2020;

h) Consultas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

i) Respuestas a consultas de fecha 09 de noviembre de 2020, emitidas por Administrador Municipal, Directora DIDECO y Director de Secplan;

j) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 20/11/2020, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica; donde se observa que todos los oferentes no cumplen con el artículo 26 de las bases de licitación donde aparece expresamente una nota que indica: Las ofertas con un sueldo inferior, al sueldo HABER mínimo indicado por el municipio, quedarán Fuera de Bases, en virtud de la Ley 21.056.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 1416 de fecha 24 NOV. 2020

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1º DECLARESE INADMISIBLES LAS OFERTAS** del primer llamado a Licitación Pública, para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota", por no cumplir los oferentes con el Art. 26 de las Bases de Licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



**Vº Bº ASESORIA JURIDICA**

GRS/VSE/vse.-

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-